

GOLDEN VISA ESPAÑA

La Ley de Emprendedores de 2013 permite obtener la Golden Visa en 14 días a inversores y sus familias que inviertan al menos 500.000 € en bienes inmuebles en España, 1 M € en depósitos bancarios o 2 M € en bonos del Estado, o emprendan negocios con inversión significativa.

¿Qué servicios ofrecemos?

- Asesoramiento y tramitación de la “Golden Visa” y Residencia de Inversor.
- Verificación de toda la documentación del Inversor y sus familiares.
- Contratación de Seguro de Salud.
- Pago de tasa del estado.
- Gestión de Traducción Jurada de Documentos (donde proceda).
- Seguimiento de la tramitación y aportación de documentos adicionales, en su caso, que pueda requiere la administración.
- Solicitud de Regreso a España (donde proceda).
- Acompañamiento al inversor y sus familiares a la oficina de extranjería de la Policía para la puesta de la huella y obtener la Tarjeta de Residencia de Inversor.